

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603268564	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C	Hora de envío :	16:43:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, señala que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Dicho artículo establece:

¿Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.¿

El artículo es explícito con las hojas técnicas de los EPP¿s, las que deben estar en idioma español, porque corresponden a las expresiones de interés de las ofertas. Los demás documentos, que la acompañen, como folletos, instructivos, certificados, catálogos, brochure o similares, están definidos como información técnica complementaria, que puede ser presentada en el idioma original.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.6. **Literal:** Ofertas **Página:** 5
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según el artículo 59 del RLC, la documentación que no necesita traducción es la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares.

Siendo los certificados documentos de acreditación que forman parte de la oferta, no están dentro de la categoría de información técnica complementaria similares a folletos o catálogos; por tanto, de presentarlos deberán de cumplir con la presentación de la traducción correspondiente según el Artículo 59° del RLC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20600188632	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES BERCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	18:06:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de este numeral, no se solicita la presentación de muestra de las prendas requeridas para la presentación de ofertas, Al respecto SUGERIMOS considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la admisión de las ofertas. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento.

Debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de acuerdo a lo mencionado, la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección (menor precio implica menor calidad de los bienes) y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final. Se señala que la exigencia de muestras no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento; siempre que se detalle la metodología de evaluación de dichas muestras, y a su vez, éstas muestras sean evaluadas por un experto independiente con experiencia acreditada en la evaluación de muestras en el sector público.

CONSULTA: De acuerdo a lo señalado anteriormente. El comité de selección, acogerá e incluirá dentro de la documentación obligatoria la presentación de muestras o al menos de las prendas más importantes por cada ítem paquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** A **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará, que según lo establecido en las especificaciones técnicas de la bases del presente proceso de selección, NO se ha considerado la presentación de muestras en la propuesta técnica. Las muestras se presentaran en la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20600188632	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES BERCHEZ S.A.C.	Hora de envío :	18:06:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DENTRO DE LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO se indica que se considera bienes iguales o similares a la venta de equipos de protección de personal en general, sin embargo tanto el ítem IV y V se detallan productos textiles y se podría incluir también que sea considerado iguales o similares la venta de uniformes o productos textiles en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera lo propuesto, la venta de uniformes y/o producto textiles no es comparable con la venta y/o confección de equipos de protección personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente consulta considerando que para una mejor evaluación las especificaciones técnicas del casco de seguridad sean las siguientes:

Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente al impacto.

Suspensión de nylon con ratchet de 4 puntos y banda anti-sudor acolchada en la parte frontal.

Tipo I: Resistencia al impacto vertical, clase E: Dieléctrico protección hasta 20000 voltios.

Posee dos puntos de apoyo, para barbiquejo, ranura para otros accesorios.

Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo I Clase E.

Color blanco.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** B_2_BA **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, por no encontrarse dentro de los parámetros del requerimiento, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items.

A modo de ejemplo: la norma NCh 461-2001 indica que los cascos de clase A ofrecen protección contra descargas electricas hasta por 30000 voltios.

En tal sentido, no se podría indicar hasta los 20000 voltios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente observación considerando que para una mejor evaluación lo siguiente:
CAMISA DE TRABAJO, pide 100% algodón, no hay esa tela en OXFORD, lo que se puede hacer es en TELA OXFORD CREDITEX (75 % ALGODÓN Y 25 % POLIÉSTER).

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: B_2_BA Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Adicionalmente, la necesidad de telas elaboradas con 100% de algodón se da por los trabajos en ambientes de elevada temperatura. Finalmente, se ha verificado la pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente observación considerando que para una mejor evaluación lo siguiente:
CAMISAS ANTIFLAMA, pide de 40 cal/cm², no hay esa tela en Perú, tenemos tela antinflama TWILL 300 CAROLINA (13.2 cal/cm²) o Westex DH 6.5 onzas doble capa alcanza ATPV de 26cal/cm².

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** B_2_BA **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Adicionalmente, en caso de no contar con el tipo de tela con un ATPV de 40cal/cm², se podría hacer lo siguiente: De acuerdo a la NPFA 70E "Anexo informativo M. Capas de ropa de protección y clasificación total del arco eléctrico", es posible realizar la superposición de capas para alcanzar el ATPV de 40 cal/cm², asimismo, se debe verificar la protección alcanzada a través de una prueba contra arco eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente observación considerando que para una mejor evaluación lo siguiente:
OVEROLES DE TRABAJO, no tenemos tela amarilla y los colores que hay en la tela antiflama son NARANJA, ROJO, BEIGE, CELESTE, AZUL MARINO Y AZULINO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: B_2_BA Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el postor no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Adicionalmente, el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en OSINERGMIN, considera que la parte inferior debe ser azul (alineado al color de la institución) y la superior, verde limón fosforescente. Asimismo, el proveedor debe tener capacidad para entregar overoles en otros colores, según lo solicitado por las áreas usuarias para el ingreso a agentes supervisados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente consulta considerando que para una mejor evaluación las especificaciones técnicas del botín de seguridad dieléctrico sean las siguientes:

Fabricación inyección directa al corte, cuero Nobuck hidrofugado, costuras dobles con hilo nylon T-20 imputrescible, forro textil respirable, planta Caucho con Acrilo Nitrilo de alto desempeño, resistente a los derivados de los hidrocarburos, plantilla antipunzante Wellmax resistente a la perforación de 1100 N, puntera de seguridad composite W/H asimétrica no metálica resistente al impacto de 200 Joules, calzado dieléctrico cumple con la norma ASTM F2413 (EH 18 kV, impacto).

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** B_2_BA **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items, toda vez que se pide una protección dielectrica hasta 24kV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el caso de los guantes dieléctricos, ¿la solicitud de guantes es también con sobreguantes dieléctricos?

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** B_2_BA **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el area usuaria señala que. La solicitud es solamente para guantes dielectricos; se confirma que no se ha solicitado sobreguantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20603253672	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	BUSS INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	18:38:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Hacemos la siguiente consulta considerando que para una mejor evaluación las especificaciones técnicas del botín de seguridad dieléctrico sean las siguientes:

Fabricación inyección directa al corte, cuero Nobuck hidrofugado, costuras dobles con hilo nylon T-20 imputrescible, forro textil respirable, planta Caucho con Acrilo Nitrilo de alto desempeño, resistente a los derivados de los hidrocarburos, plantilla antipunzante Wellmax resistente a la perforación de 1100 N, puntera de seguridad composite W/H asimétrica no metálica resistente al impacto de 200 Joules, calzado dieléctrico cumple con la norma ASTM F2413 (EH 18 kV, impacto).

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** B_2_BA **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items toda vez que se ha solicitado una protección dielectrica hasta 24kV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ITEM 1:BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICA con **CERTIFICACIONES** y **PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT)** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, BOTIN DE SEGURIDAD DIELECTRICA con:

- Color: Negro
- Construcción: Cementado y Pegado
- Cuero: Cuero Liso de 2.00 mm de espesor
- Fuelle: Integrado al aparato
- Forro: Tejido Hidrofílico de tres capas sin laminación de espuma transpirable y resistente a la abrasión.
- Tobillera: Acolchada con ESPUMA de alta DENSIDAD
- Pasadores: Tubular reforzado de NYLÓN
- Costura: Doble con hilo NYLON T-20 imputrescible
- Plantilla Interior: Intercambiable espuma preformada de EVA recubierta de TEXTIL transpirable
- Contrafuerte: Termoformado tipo 1.5 mm de espesor, Falsa material tipo BONTEX de 2.5 mm de espesor, Hilo de aparato NYLON N°3 en color negro
- Plantilla Textil ANTIPERFORACION (FALSA): con Norma NTP ISO 20345
- Puntera de Seguridad: COMPOSITE, modelo certificado (Impacto 200 J) (Compresión 15 KN)
- Planta: Poliuretano de alta densidad (PU) resistente a aceites, hidrocarburos y derivados, liviano Antideslizante con propiedades de AISLAMIENTO ELÉCTRICO 18 KV- NTP ISO 20345
- Cumple con Norma NTP ISO 20345/ASTM F2413/ASTM F2412/ANSI Z41.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items. Se debe considerar que en las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda, como únicos medios de acreditación. Así mismo, de acuerdo al artículo 29 del RLC, el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

ITEM 2:BOTIN DE SEGURIDAD

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un **BOTIN DE SEGURIDAD** con **CERTIFICACIONES** y **PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT)** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, **BOTIN DE SEGURIDAD** con:
.Cumple con Norma NTP ISO 20345/ASTM F2413/ASTM F2412/ANSI Z41.

.Color: Negro
.Construcción: Cementado y Pegado
.Cuero: Cuero Liso de 1.80 mm de espesor
.Fuelle: Integrado al aparado

.Forro: Enmallado TEXTIL transpirable tipo MESH
.Tobillera: Acolchada con ESPUMA de alta DENSIDAD
.Pasadores: Tubular reforzado de NYLÓN
.Costura: Doble con hilo NYLON T-20 imputrescible
.Plantilla Interior: Intercambiable espuma preformada de EVA recubierta de TEXTIL transpirable
.Contrafuerte: Termoformado tipo 1.5 mm de espesor, Falsa material tipo BONTEX de 2.5 mm de Espesor, Hilo de aparado NYLON N°3 en color negro
.Planchuela de Metal: Acero, resistente a perforación 1131 N
.Puntera de Seguridad: Acero W/H, modelo certificado (Impacto 200 J) (Compresión 15 KN)
.Planta: Poliuretano de alta densidad (PU) resistente a aceites, hidrocarburos y derivados.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUN A RESPECTO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items.
Se debe considerar que en las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda, como únicos medios de acreditación.
Asi mismo, de acuerdo al artículo °29 del RLC, el area usar es la responsable de formular el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

ITEM 3:BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA con CERTIFICACIONES y PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT) que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA con:

- . Certificaciones bajo Estándares ISO EN 20345:2011 y ASTM-2412: 2011.
- . Puntera de COMPOSITE que protege contra impactos de 200 J.
- . Plantilla (FALSA) textil ANTIPERFORANTE similar al kevlar con resistencia a la penetración 1100 N.
- . Absorbedor de Impacto en el Talón de hasta 20 J con cápsula de doble densidad.
- . Categoría SB S1P SRC.
- . Plantilla preformada ventilada con recubrimiento textil absorbente antisudoral.
- . Forro interior de (serraje cuero cromo).
- . UNISEX tallas desde la 35 hasta 45.
- . Planta PU-Bidensidad de Poliuretano.
- . Cuero de la caña Liso natural de 2.0 mm.
- . Inyección al corte.
- . Color Marrón.
- . Suela de POLIURETANO Bidensidad (PU-BI)
- . Sistema de absorción de impacto (03 tipos de densidades de PU en la planta).
- . Materiales NO metálicos en su composición.

Porque existen muchos portores que ADULTERAN LA FICHA TECNICA indicando que si cumplen, proponiendo PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items. Se debe considerar que en las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda, como únicos medios de acreditación. Así mismo, de acuerdo al artículo °29 del RLC, el area usar es la responsable de formular el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PAQ. II:

ITEM 2:GUANTES DE HILO POLIÉSTER PALMA DE LATEX

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un **GUANTES DE HILO POLIÉSTER PALMA DE LATEX con CERTIFICACIONES y PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT)** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, **GUANTES DE HILO POLIÉSTER PALMA DE LATEX con:**

- Recubierto de NITRILLO color NEGRO en la palma y dedos.
- Fabricado con tejido de Hilo NYLON color NEGRO.
- Tejido que no se deshilacha y conserva su forma.
- Excelente agarre en superficies lisas
- Excelente resistencia al rasgado y la abrasión.
- Alto nivel de destreza y versatilidad en Riesgo Mecánico.
- Estándares de Fabricación EN 388 en Riesgo Mecánico.
- Minimiza riesgos de Alergias por uso prolongado.
- No produce irritaciones originadas por el contacto de las costuras con la piel.
- Valores de PROTECCIÓN: Resistencia a la Abrasión (3), Resistencia al corte (2) Resistencia al desgarro (3) Resistencia a la Punción (2).
- Recubrimiento en la palma y dedos que ofrece protección contra superficies impregnadas de aceites, hidrocarburos, grasas y productos químicos.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera la propuesta, se debe ceñir a los establecido en las fichas técnicas de los items.
Se debe considerar que en las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda, como únicos medios de acreditación.
Asi mismo, de acuerdo al artículo °29 del RLC, el area usar es la responsable de formular el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

VALOR ECONOMICO DE LOS BIENES A PRECIOS DE MERCADO ACTUAL

Hemos identificado que el valor económico de los bienes ofertados, vienen siendo objeto vulnerable de manipulación por la proliferación de fichas técnicas de dudosas referencias técnicas y que se elaboran SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, bajo el formato COPY PAGE de la necesidad descrita en los términos de referencia.

Siendo devaluado su valor económico, con precios deplorables que no existen o que no están VIGENTES en el mercado actual. Identificándose que los bienes PUEDEN YA ESTAR CADUCOS O PRÓXIMOS A SU VENCIMIENTO DE USO; y lo que hacen los Ofertantes, es liberar los productos de sus inventarios AL MENOR PECIO POSIBLE, poniendo en peligro la salud y la vida de las personas que lo usan.

Por lo que solicitamos al área usuaria y al Comité de selección, exigir a todos los ofertantes a presentar sus productos A VALOR DE MERCADO CON PRECIOS REALES y exigir que se adjunte las fichas técnicas y certificaciones originales, sin adulteración y/o atribuciones de alterarlos. Con el único propósito de SER COMPETITIVOS Y Garantizar la confiabilidad del producto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el postor no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Dentro de las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

CERTIFICADO Y PRUEBA DE ENSAYO DE FABRICA O FABRICANTE:

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN cómo mínimo un CERTIFICADO DEL FABRICANTE y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia. Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el calzado sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de protección del Usuarios

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el postor no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Dentro de las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS INCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el postor no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Dentro de las bases se solicitan las fichas técnicas y certificados de cumplimiento de la norma emitida por el fabricante y/o entidad que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Asimismo, se precisa que en la etapa de admisión, evaluación y calificación en comité actuará según lo dispuesto en el Artículo 68. "Rechazo de Ofertas" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Se aclara que el comité de selección verifica el cumplimiento de las EETT del requerimiento según la documentación obrante en la oferta de cada postor, independientemente del formato de presentación de dichas fichas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:43:49

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el participante no ha indicado que norma se estaría vulnerando. Asimismo, se aclara que el presente requerimiento es bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, tal y como está indicado en el numeral 1.5. del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección respecto a los certificados de cumplimiento por parte de los fabricantes, el contenido mínimo para que puedan ser aceptados al momento de acreditar los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contenido mínimo esta relacionado a la información que permita validar el cumplimiento de la norma de referencia establecidas en el Anexo B de los términos de referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa que en el cuadro de ítems IV y V indican que todos los bienes, con excepción del poncho impermeable, deben estar acompañadas con las muestras para el sustento de cumplimiento de normas técnicas. Sin embargo, en la página 25 de las bases en el numeral 6.1.1 Consideración para los ítems, se menciona que para todos los ítems (I, II, III, IV y V) se deberá presentar una muestra a cada uno de los EPPs. De acuerdo con el literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el principio de transparencia, las entidades deben proporcionar información clara y coherente. Solicitamos se precise cuál de las dos formas es la que va a primar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** j **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° Ley de Contrataciones del Estado (LCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que no implica vulneración alguna a la normativa de contrataciones. No obstante, para un mejor entendimiento, se aclarará que la presentación de muestras, tal y como se indica en el numeral 6.1.1, se realiza luego de suscrito el contrato.

Lo indicado en el cuadro del numeral 6.2 esta relacionado a la presentación de fichas técnicas y certificados y a la validación de normas de confección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se pide confirmar al Comité de Selección respecto a la forma de pago, cuál será el horario para presentar la documentación señalada en las bases por la ventanilla virtual de Osinergmin. ¿Tendrá algún límite de tiempo o estará disponible las 24 horas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la ventanilla virtual esta disponible las 24 horas, no obstante, en caso la presentación se haya efectuado después de las 17:30 horas se entiende efectuada al día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección indique cuáles son los bienes que serán entregados por parte del contratista con muestra a fin de no incurrir en confusión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que la presentación de muestras, tal y como se indica en el numeral 6.1.1, se realiza luego de suscrito el contrato y corresponde para todos los ítems (I, II, III, IV y V), con la finalidad de validar, color, logos, modelo y normas de confección, características, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si hay límites máximos y mínimos respecto de la tira de velcro a fin de tomarlo en consideración al momento de la presentación de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que las medidas deben ser de manera proporcional a la indumentaria, aproximadamente, 10 c.m. ancho 3 c.m. alto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20340053118	Fecha de envío : 11/07/2024
Nombre o Razón social : CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío : 23:15:09

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto a la consideración que indican las bases de una posible modificación en el logo de Osinergmin, se pide al Comité de Selección precisar cuál será el plazo de anticipación para poder realizar sin contratiempos la confección de los bienes que sufrirían dicha variante a fin de no incurrir en posibles penalidades, ya que el plazo del presente procedimiento de selección es de 730 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que la comunicación de cambio de alguna característica respecto de los logos, se efectuará con una anticipación de 10 días calendarios, previos a la solicitud de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto a lo indicado en el numeral 6.4.1 de Lugar de recepción de los bienes, se pide precisar el lugar de entrega a fin de no tener confusión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.4 **Literal:** 6.4.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara los horarios y lugares para la recepción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: 6.4.1 LUGAR

(¿) del almacén para la recepción de: Suministros: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 07:30 a 12:30 horas
Previamente se debe coordinar (mínimo con 24 horas de anticipación) con: Suministros: Sr. Ernesto Sanchez esanchezm@osinergmin.gob.pe

Debe decir:

6.4.1 LUGAR

El proveedor realizará la entrega de los bienes en OSINERGMIN, asimismo el día de la entrega deberá estar presente un representante de cada área usuaria, previa coordinación con la unidad de Logística.

La fecha y horario de atención del almacén para la recepción de: Suministros: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 09:00 a 17:00 horas. Previamente se debe coordinar (mínimo con 24 horas de anticipación) con: Suministros: Sr. Ernesto Sanchez esanchezm@osinergmin.gob.pe.

Primera entrega:

- Av. Canada 1460 San Borja de 09:00 a 17:00 horas.

Entregas parciales:

- Jiron Bernardo Monteguado 222 Magdalena de 09:00 a 17:00 horas.

- Av. Jorge Chavez N° 154 Miraflores de 09:00 a 17:00 horas.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se consulta si el horario de atención indicado en la página de OSINERGMIN que figura como de 9am a 5 pm (<https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/sedes?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=&sheet=>) es el que se aplica, pues se está indicando de 7:30 am a 12:30. En todo caso, consultamos a qué se debería la no admisión pasada las 12:30, pues la entrega de bienes siempre puede sufrir inconvenientes en el traslado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: 6.4.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que lo indicado es el horario de atención al usuario, asimismo se está modificando el horario de recepción de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección si considerarán válido presentar la misma experiencia para cada uno de los items considerando que los bienes similares son ventas en equipos de protección personal en general para los 5 items.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que cada item es independiente, con lo cual la facturación, de cumplir con lo establecido en las bases, se puede presentar para todos los items.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : AS-SM-51-2023-OSINERGMIN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES AREAS DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20340053118	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	CLASSIS CORP. S.R.L.	Hora de envío :	23:15:09

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto a las normas requeridas en el Item V sobre el tejido, se pide que se cumpla con la norma EN 1149 5: 2018 y una protección de clase 4 y 40 cal/cm².

"La norma EN 1149-5:2018 establece que la energía mínima de ignición en una atmósfera explosiva no debe ser inferior a 0.016 mJ (mega joules)"

En el caso de que usemos 3 telas para llegar a una protección combinada de hasta 47 cal/cm², la conversión de calorías a Joules es equivalente a la energía mínima de ignición, por lo tanto, se puede asumir que el tejido cumple con la norma EN 1149-5:2018. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo establecido, se acuerdo a la NPFA 70E "Anexo informativo M. Capas de ropa de protección y clasificación total del arco eléctrico", es posible realizar la superposición de capas para alcanzar el ATPV de 40 cal/cm², no obstante, se debe verificar la protección alcanzada a través de una prueba contra arco eléctrico, la misma que deberá contar con el certificado correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null